

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 87-20

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 16 de diciembre de 1987, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vicerrector Académico, Freddy Malpica Pérez, quien presidió; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, José Adames Mora, Enrique López Contreras y Omar Arenas; de los Decanos, Raúl Goncalves, Ubaldo García Palomares, Ira set Páez Urdaneta y Odoardo Brito (en representación del Decano de Investigaciones); de los delegados profesoraes, Nery Suárez, María del Pilar García, Carlos Bosque y Joel Aguilar; de la delegada estudiantil, Elsa Fernandez, de Antonio Acosta, Director de Extensión Universitaria; y por la Secretaría de los Consejos, María Henríquez de Morales. Asistieron como invitados los profesores Carlos Pérez y Yolanda Valera para la discusión del punto 5 de la agenda.

Se sometió a consideración del Cuerpo la agenda para la sesión del día, resultando aprobada con la inclusión de 2 puntos varios, uno del profesor José Adames Mora y otro del Prof. Roger Carrillo.

I. APROBACION DE ACTAS

Se dió por aprobada el acta N° 87-18 sin observaciones.

II. INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO

1. Dió la bienvenida a los profesores Odoardo Brito, quien asiste en representación del Decano de Investigaciones y Joel Aguilar, representante profesoral del NUL.
2. Informó que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria realizada el 15-12-87, aprobó por unanimidad y con la asistencia del presidente de la Asociación de Profesores, profesor Alfredo Rosas, el Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los Miembros Ordinarios del Personal Académico de la Universidad Simón Bolívar.
3. Resumió la información dada por el Vicerrector Administrativo en el Consejo Directivo extraordinario realizado ayer de la siguiente manera:

El CNU nombró una comisión especial, de la cual forma parte el Rector, profesor Marcelo Guillén, para entrevistarse con la Comisión de Finanzas del Congreso de la República a fin de gestionar la restitución de los 660 millones de bolívares que le fueron rebajados al presupuesto presentado por la OPSU para todas las universidades, lo cual afecta a nuestra universidad en unos 20 ó 25 millones.

De acuerdo a la información del Rector y Vicerrector Administrativo, las gestiones han tenido eco en la Comisión de Finanzas del Congreso y es probable que el problema se resuelva positivamente.

4. La Comisión, encabezada por el Ministro de Educación, para considerar las Normas de Homologación, está buscando fórmulas intermedias que abrán posibilidades de negociación, a fin de estabilizar el sistema universitario el próximo año.

III. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en las propuestas de los respectivos Jefes de Departamento, fueron designados los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

1. "REDES DE COMPUTADORAS I", presentado por el profesor OSCAR CHANG a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Angelo Yong (presidente), Orlando Moreán y Patrick O'Callaghahn (miembros principales), Luis Alvarado (suplente).
2. "EL COMPENSADOR ESTATICO DE POTENCIA: ANALISIS Y MODELACION", presentado por el profesor JOSE MANUEL ALLER CASTRO a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Juan Bermúdez (presidente), Gastón Pesse y Celso Fortoul (miembros principales), Ramón Villasana (suplente).

El Consejo Académico fue informado acerca de los veredictos aprobatorios sobre los trabajos de ascenso de los siguientes profesores:

1. Elizabeth Valarino, asciende a Titular
2. Juan Morales Alvarez, asciende a Agregado

IV. ANTEPROYECTO DE NORMAS SOBRE INCORPORACION DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION ORDINARIO, DE OTRA UNIVERSIDAD A LA USB

Se estudió detenidamente el anteproyecto de "Normas sobre Incorporación del Personal Docente y de Investigación Ordinario de Otra Universidad a la Universidad Simón Bolívar", que fue el resultado de una reunión de varios miembros del Consejo Académico, con el Asesor Jurídico. En el transcurso de la discusión se presentaron a consideración del Cuerpo dos proposiciones, una de la representación profesoral cuyo texto es el siguiente:

"Que se someta al Consejo Directivo el documento de "Normas sobre la incorporación de personal de otra universidad" presentado y discutido en la sesión del Consejo Académico del día 16 de diciembre de 1987 señalando las diferencias habidas en el acápite b del artículo 1º y en el parágrafo primero. Para elaborar dicho documento se nombraría una comisión con representación de las partes".

La segunda proposición fue presentada por el Vicerrector Académico y su texto es el siguiente:

"Tomando en cuenta que existe una normativa sobre escalafón del personal docente y de investigación ordinario de las universidades nacionales, aprobadas por el CNU con fecha 26-5-87, que otorga a un profesor ordinario de otra universidad el derecho de ofertar sus servicios a otra universidad y aspirar a su incorporación al personal académico ordinario y, tomando en cuenta, que esta normativa es del dominio público, propongo que: de presentarse casos de oferta de servicios de profesores ordinarios de otra universidad a la Universidad Simón Bolívar, se recomienda que dichos casos sean analizados por el Consejo Asesor del Departamento correspondiente, a la luz de los intereses tanto del Departamento como de la Institución; el resultado de dicho análisis debe ser enviado, con su opinión, al Director de la respectiva División quien, a su vez, lo presentará, también con su opinión, al Consejo Directivo para que decida en cada caso y lo haga del conocimiento del interesado".

Sometidas a consideración del Cuerpo resultó aprobada por mayoría la segunda proposición con el voto salvado de las representaciones profesoral y estudiantil en los términos siguientes:

VOTO SALVADO SOBRE LA PROPUESTA DEL VICERRECTOR ACADEMICO ACERCA DE: "NORMAS SOBRE LA INCORPORACION DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION ORDINARIO; DE OTRA UNIVERSIDAD A LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR PARA CARGOS ACADEMICOS PERMANENTES"

"Nosotros los representantes profesorales María del Pilar García, Nery Suárez, Carlos Bosque y la representante estudiantil Elsa Fernández salvamos nuestro voto por las razones siguientes:

1. En primer lugar la discusión en el seno del Consejo Académico fue sobre los aspectos normativos más que de procedimientos; sin embargo la propuesta presentada por el Vicerrector Académico refleja exclusivamente algunos procedimientos, los cuales son de carácter administrativo más que académicos. Por otro lado estos procedimientos no fueron suficientemente discutidos en el seno del Cuerpo.

87-20

2. La propuesta del Vicerrector no refleja el enriquecimiento sobre el tema que fue el resultado de las discusiones del Consejo Académico. De las tres sesiones del Cuerpo más a la reunión del grupo de trabajo del Consejo Académico con el Consultor Jurídico de la Universidad, se desprenden lineamientos básicos que pudieran ser trasladados al Consejo Directivo. El Documento de Normas resultante redactado por el Consultor Jurídico y discutido en el Consejo Académico del día 16/12/87, recoge las distintas posiciones presentadas reflejando un consenso en la mayor parte de la Normativa, con la excepción del acápite b y del párrafo primero del artículo 1.

Con relación al acápite b los abajo firmantes opinan que debería referirse solamente a "aquellos profesores a dedicación exclusiva o tiempo integral", y no a profesores con tratados a tiempo convencional para no establecer diferencias con el proceso de incorporación de los profesores con tratados a tiempo convencional de nuestra Casa de Estudios, según se desprende del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso aprobado en la reunión extraordinaria del Consejo Directivo del día 15-12-87.

Pensamos que el párrafo primero debe ser eliminado por ser ambiguo y contradecirse con la naturaleza del artículo primero acápite b en lo que se refiere a la exigencia de 2 años de permanencia continua para incorporarse al personal ordinario de la Universidad.

3. Reconociendo la importancia y urgencia de ésta materia, recomendamos darle prioridad a esta discusión en el seno del Consejo Académico, de manera de establecer lineamientos básicos para elaborar una normativa general".

Así mismo, el Consejo Académico reconoce la importancia y complejidad de la materia, por tanto considera indispensable no agotar la discusión del tema, con miras a establecer una normativa general.

V. DENOMINACIONES DE TITULOS DE ESPECIALIZACION EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Y NUTRICION

Se conoció en segunda discusión las nuevas denominaciones de los títulos que otorga la USB en los programas de especialización en Tecnología de Alimentos y Nutrición, según propuesta de la respectiva Coordinación, así como, la opinión emitida al respecto por la Comisión de Planificación. Se acordó finalmente recomendar al Consejo Directivo la aprobación de las denominaciones indicadas en el documento.

En cuanto a la especialización en Tecnología de Productos Lácteos se considera que no debe ser ofrecida hasta tanto se cuente con los recursos y laboratorios requeridos para ello.

VI. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CURSOS EN COOPERACION

En vista de lo avanzado de la hora, se acordó proponer el punto para la primera reunión del Consejo Académico, en el mes de enero, y como punto primero de la agenda inmediatamente después de los asuntos de rutina.

VII. PUNTOS VARIOS

1. El profesor Adames pidió excusas al Cuerpo por verse precisado a solicitar un punto vario para aclarar y hacer una reflexión sobre la interpelación a que fue sometido, por una persona, que tiene también responsabilidades académicas y administrativas, en relación a la intervención que hiciera cuando se discutió, en el seno del Cuerpo, el proyecto de Reglamento de Ayudantes Académicos. Quiso dejar claro que en su exposición nunca hubo la intención y mucho menos oposición a la existencia de los ayudantes académicos, es más, agregó, creyó haber transmitido a los miembros del Consejo que le parecía que los Ayudantes Académicos deben tener presencia en la USB y se les debe dar una definición y una sustentación lo más bondadosa posible para que tenga en sí mismo su propio contenido.

Seguidamente precisó que en el seno de los Consejos se discuten materias muy delicadas, por lo cual debemos tener la mejor disposición de ánimo y la mayor amplitud de criterio para entender los puntos de vista que aquí expresamos y que si surge alguna duda lo correcto es tratar de aclararla en el seno del propio Consejo. Le parece negativo hacer comentarios fuera del Consejo, pues en el caso específico que motivó esta intervención ha llegado a sentir, que su actuación para algunos miembros de la Comunidad ha sido juzgada como si hubiera pedido la eliminación de las ayudantías docentes y hasta que pusiera en peligro el desarrollo de los programas de postgrado.

El Consejo Académico tomó nota y acoge la preocupación del profesor Adames pero confía que ha de prevalecer la confianza y la armonía característica de este Cuerpo.

2. El profesor Roger Carrillo informó que la Comisión designada por este Cuerpo el pasado 02-12-87, para considerar el

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

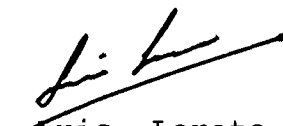
CARACAS - VENEZUELA

6

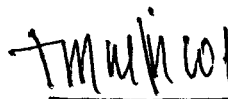
87-20

proyecto de "Reglamento de los Ayudantes Académicos", debió reunirse el día 09-12-87 según se convocó; lamentablemente el Consejo Directivo de ese día concluyó cerca de las 2:00 pm., motivo por el cual se suspendió dicha reunión. La misma será convocada previamente al 1er Consejo Académico del mes de enero de 1988.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Luis Loreto
Secretario





Freddy Malpica Pérez
Vicerrector Académico
Presidente

LL/MHM/lo.